

Reglamento Rendición de Cuentas 2021 **13 de Junio 2022**

La Audiencia Virtual de Rendición de Cuentas 2021, es el espacio para la interlocución entre la Entidad y la Ciudadanía, en donde se da a conocer los resultados de la gestión vigencia 2021 de la ESE Hospital San Roque del Municipio de EL COPEY a los ciudadanos y usuarios de los servicios de salud de esta institución.

Inscripción, registro acceso y comportamiento de los asistentes

- La participación en la audiencia pública se realizará mediante la inscripción de cada individuo a través del siguiente enlace <https://meet.google.com/wkn-kmdo-urw> el cual se encuentra publicado en la página web institucional <https://hosanroque.gov.co/v2/>.
- Al contacto que quede registrado en el proceso de inscripción le será enviado el link que le permitirá el acceso a la plataforma Meet, en la cual se llevará a cabo la Rendición de Cuentas de la ESE Hospital San Roque del Municipio del Copey.
- No se permitirá la participación de las personas en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias tóxicas.
- Los participantes no podrán fomentar desorden durante el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Las personas que realicen intervenciones de manera irrespetuosa, serán retiradas del aplicativo dispuesto para la rendición.

Propuestas, inquietudes o sugerencias radicadas antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

- Las propuestas, inquietudes o sugerencias acerca de los temas de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se deben pasar por escrito en el formato establecido por la institución, Instrumento N 2, el cual debe ser descargado del micrositio de rendición de cuentas en la página Web institucional <https://hosanroque.gov.co/v2/> y ser enviadas al correo dispuesto

Reglamento Rendición de Cuentas 2021 **13 de Junio 2022**

para el dialogo y la participación el cual será gerencia@hosanroque.gov.co.
Hasta el día 08 de junio de 2022.

- En la Audiencia Pública, se dará respuesta durante el espacio destinado a las propuestas, inquietudes o sugerencias, que se radicaron hasta el día 23 de Junio de 2021 al correo electrónico indicado en la Convocatoria Pública y en el ítem anterior.
- Cada inquietud, contará con cinco (5) minutos para ser manifestada, después de los cuales la Entidad contará con cinco (5) minutos para responderla. El tiempo de duración de esta sesión será máximo de 30 minutos.
- Se debe respetar el espacio otorgado para las intervenciones, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas y preguntas, que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

Inquietudes o sugerencias recibidas el día de la Audiencia Pública Virtual

- Utilizar el “Formato de preguntas e inquietudes dentro de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas”, las cuales deben tener una relación directa con los temas presentados y una redacción respetuosa.
- Las inquietudes o sugerencias que se radiquen en el lugar y día de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas, serán respondidas por escrito a más tardar a los diez (10) días calendario después de realizada la Audiencia y se enviará al correo electrónico, que quede registrado en el Formato de inscripción.

De la Evaluación del Proceso de Rendición de Cuentas

- Para garantizar el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos previamente establecidos para la Audiencia Pública Virtual, se requiere que todos los asistentes, evalúen, a través del formato “Evaluación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2021”, el desarrollo de la misma, el cual estará a disposición en el microsítio Rendición de Cuentas Vigencia 2021 en la página Web Institucional.